



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCION JEFATURAL N° 012-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 16 de enero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 188-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 21 de diciembre de 2011, se designó como funcionarios titulares responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 007 - Marcahuamachuco, a las siguientes personas:

Titulares

- Hugo Fernando Deudor Yarasca - Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

- Shullana Isabel Reyes Cerna.- Jefa (e) de la Unidad de Tesorería

Suplentes

- Blademiro Agustín Yupanqui Baca - Especialista en Educación Patrimonial
- Omar Mirko Villanueva Benites – Asistente de Soporte Técnico



Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, del 16 de enero del 2012, se designo al señor Hugo Fernando Deudor Yarasca, como jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, del 16 de enero del 2012, se designo a la señora Carmen Rosa Suárez Ruiz, como jefa de la Unidad de Tesorería de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;



Que, de acuerdo a la normatividad vigente son las personas que ostentan el cargo de Administrador y el cargo de Tesorero de la Entidad quienes deben ser los funcionarios titulares responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, en el marco de la normatividad vigente, los fondos que financian el presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

De acuerdo a las facultades concedidas mediante la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como funcionarios responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, a los siguientes funcionarios:

Titulares

- Hugo Fernando Deudor Yarasca – Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
- Carmen Rosa Suárez Ruiz.- -Jefa de la Unidad de Tesorería

Suplentes



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

- Blademiro Agustín Yupanqui Baca - Especialista en Educación Patrimonial
- Omar Mirko Villanueva Benites – Asistente de Soporte Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 188-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 21 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Ministerio de Cultura para las acreditaciones pertinentes.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú


GUILLERMO C. REBAZA, JARA
JEFE

